

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1982.-

Visto este expediente S-67/80 Ref. N°2 y su correspondiente N°00295/82 del registro del Departamento de Arquitectura, por el que tramita la reparación de veredas y frente / del edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; y

Considerando:

Que por Resolución N°1616 de fecha 26 de noviembre / de 1981 dictada por esta Corte Suprema, (Confr. fs. 4) se aprobó / la ejecución de los trabajos de reparo mencionados en el párrafo anterior, por el importe de cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$ 49.500.000.-).-

Que quedó pendiente de aprobación el convenio con / la Municipalidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el cual ésta tomaría a su cargo las tareas de inspección de obra, concretada a la supervisión de los trabajos y cumplimiento de / las obligaciones contractuales por parte de la firma adjudicataria,

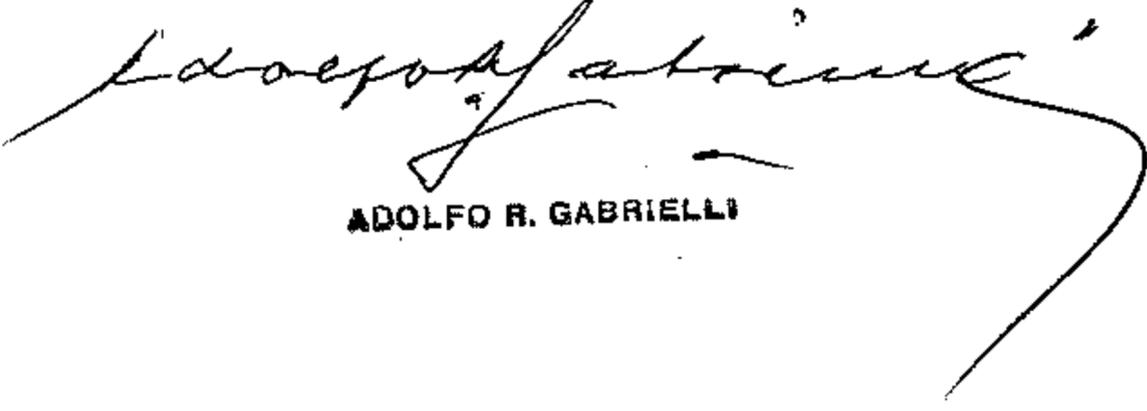
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Poder Judicial de la Nación, por el / cual aquélla toma a su cargo las tareas de inspección, ejecución / y cumplimiento de las obligaciones por la firma contratista, / (Confr. fs. 2/3).-

2°) Tome conocimiento la Subsecretaría de Administración, dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y pasen las presentes actuaciones al Departamento de Arquitectura, para la prosecución de su trámite.-

m.a.m./

A

  
ADOLFO R. GABRIELLI